



REGLAMENTO INTERNO

EDUCACIÓN PRIMARIA

A. IDEARIO INSTITUCIONAL

1. Consideramos al hombre como un ser racional, consciente, libre, dueño de sí mismo, responsable, único, creativo, capaz de aportar soluciones nuevas a situaciones distintas. Un ser en relación profunda consigo mismo y en relación fraternal y solidaria con los demás. Inmerso en el mundo en el que asume una actitud crítica para promover los cambios necesarios para el logro de una sociedad más justa.
2. Entendemos a la escuela como el ámbito específico de formación integral de la persona humana a través del cultivo de las facultades intelectuales, el desarrollo de los valores morales y la comunicación sistemática y crítica de la cultura.
3. Centramos nuestra línea educativa en la persona pues consideramos al educando como protagonista del quehacer educativo, como un ser personal, necesario y participante en la tarea de construir su proyecto personal de vida.
4. Sostenemos que el desarrollo de la persona se logra cuando el proceso formativo suscita en el educando actitudes coherentes con los valores de la dignidad humana, la libertad, la verdad y el amor y con el valor de lo comunitario, la justicia, la solidaridad, el respeto y la tolerancia.
5. Promovemos el desarrollo de la persona dentro de un marco institucional pluralista y solidario, respetuoso de todas las culturas, nacionalidades, religiones, ideologías y filiaciones políticas.

B. OBJETIVOS INSTITUCIONALES

1. RESPECTO DE LA INSTITUCIÓN

- ✓ Contribuir a la transmisión de la cultura y lengua de los pueblos de habla alemana.
- ✓ Mantener y acrecentar el patrimonio común de los valores culturales nacionales.
- ✓ Promover la incorporación y realización de los valores morales universales de la libertad, la responsabilidad, el respeto y la tolerancia dentro de un marco pluralista y solidario, respetuoso de todas las culturas, nacionalidades, religiones, ideologías y filiaciones políticas.
- ✓ Estimular el cultivo y desarrollo de las ciencias naturales profundizando la concientización personal y grupal de la responsabilidad del hombre en la preservación y el cuidado del mundo que lo rodea.
- ✓ Incentivar la investigación para profundizar el conocimiento de la verdad y desarrollar los saberes humanos, sociales, científicos y técnicos.
- ✓ Crear las condiciones para el desenvolvimiento armónico de la persona humana por medio del desarrollo intensivo de la cultura física y la práctica de deportes.

2. RESPECTO DE LOS ALUMNOS

- ✓ Promover en ellos actitudes positivas hacia el aprendizaje y el crecimiento en hábitos disciplinarios que los preparen para desarrollarse plenamente en la vida.
- ✓ Capacitarlos para que logren la sistematización de conceptos básicos y complejos, y modos de hacer coherentes con los que se generan en las ciencias sociales, exactas y naturales y con la tecnología actual.
- ✓ Fomentar la reflexión con sentido crítico acerca de los principios y consecuencias éticas de las acciones humanas.
- ✓ Cultivar el dominio de la lengua materna como medio de comunicación y, al mismo tiempo, capacitarlos en el adecuado dominio de lenguas extranjeras (alemán, inglés) como requisito indispensable de la alfabetización del tercer milenio.
- ✓ Lograr un acceso orientado hacia la prosecución de estudios en el ámbito superior con responsabilidad y posibilidades de educación permanente.



C. ACUERDOS INSTITUCIONALES DE CONVIVENCIA-

1. FUNDAMENTACIÓN:

La posibilidad de ir construyendo cada día una sociedad mejor se vincula fuertemente con las prácticas escolares. La formación de ciudadanos responsables y participativos es una de las funciones esenciales de la escuela y está en la base de la consolidación del sistema democrático.

La promoción de la solidaridad, la paz, la justicia y la responsabilidad individual y social constituyen compromisos que nuestros alumnos deben asumir crecientemente junto a sus docentes.

En este sentido la coherencia entre lo que se dice y lo que se hace favorecerá, sin duda, que los alumnos adquieran actitudes de compromiso con los valores propuestos y se pueda ahondar en una concepción que no oponga los conceptos de autoridad y libertad sino que los integre positivamente a través de límites claros, conocidos y razonables.

Para esto es imprescindible que la comunidad educativa, como todo grupo organizado que cumple una función específica, acuerde normas claras que garanticen el cumplimiento de sus funciones y resguarden los derechos y deberes de todos sus miembros.

A medida que en las sociedades existe mayor diversidad de intereses, valores, creencias y culturas, se hace más necesario un conjunto de normas y garantías que resguarden los valores comunes y preserven la convivencia democrática. Esto que es válido a nivel macrosocial, también lo es a nivel micro: en la institución y en el aula.

Sin embargo, los valores fundamentales cuya promoción e incorporación se establecen en nuestro Ideario Institucional: la tolerancia, el respeto por el otro, el ejercicio de la libertad responsable, la solidaridad y la justicia, se expresan, debido al constante cambio cultural y a los aportes del desarrollo científico y tecnológico, en un sistema de normas y reglas que se ha modificado en el tiempo.

La democratización de las relaciones familiares e interpersonales que matizan el concepto "respeto", la teoría organizacional que incluye la participación, la negociación, la autonomía, la delegación de funciones y el compromiso con el Proyecto Educativo Institucional son factores que han incidido en la revisión de los reglamentos disciplinarios escolares y en una nueva formulación de acuerdos institucionales de convivencia.

2. MENSAJE DEL DIRECTOR

El principal objetivo de la institución es formar al alumno integralmente, en una acción complementaria de la educación que traen de sus hogares. Para ello es necesario un clima propicio que resulte del conocimiento y la aceptación del reglamento institucional y el compromiso individual y familiar con los acuerdos de convivencia establecidos en nuestra institución.

El acceso de nuestros alumnos al conocimiento y al desarrollo de las prácticas y actitudes que les permitan lograr un pensamiento autónomo y un comportamiento responsable y comprometido con los valores personales, sociales y cívicos - objetivos que establece nuestro PI - sólo será plenamente posible si todos los actores de nuestra comunidad educativa comprenden la noción de acuerdo y asumen este compromiso como base de la convivencia y la responsabilidad compartida para su logro.

3. PROPÓSITOS DE LOS ACUERDOS DE CONVIVENCIA:

- ✓ Promover conductas respetuosas hacia el conjunto de actores del proceso educativo de acuerdo con las responsabilidades que se desprenden de los diferentes roles que deben desempeñar.
- ✓ Favorecer la búsqueda de instancias de diálogo, negociación, mediación arbitraje y otras alternativas que intenten transformar la solución de los conflictos en actos educativos.
- ✓ Promover las conductas respetuosas hacia los símbolos patrios.
- ✓ Promover actitudes de valoración y cuidado del patrimonio escolar.
- ✓ Procurar que los procesos de internalización de las normas y acuerdos de convivencia se conviertan en un instrumento de reflexión sobre la ética de la responsabilidad personal y ciudadana, vinculando permanentemente los criterios de convivencia escolar con los sistemas de normas y valores que imperan en una sociedad democrática.
- ✓ Valorar el reconocimiento del error y promover la reparación del daño, tanto de orden material como también rescatar los valores.
- ✓ Instalar la noción de acuerdo y su íntima vinculación con el compromiso y la responsabilidad.
- ✓ Valorar el contenido pedagógico y reparador de las sanciones que se adopten por transgredir los acuerdos de convivencia.



4. COMPROMISO DE LOS PADRES

- ✓ Conocer y respetar el Ideario y los principios, normas y propuestas del Proyecto Educativo Institucional.
- ✓ Fomentar la responsabilidad, esfuerzo y trabajo de sus hijos y acompañarlos en la tarea de lograr su mejor rendimiento y conducta.
- ✓ Inculcar a sus hijos el cuidado de las propias pertenencias y el respeto por las ajenas así como también el cuidado y mantenimiento de las instalaciones y el material escolar.
- ✓ Reponer o reparar los daños a las instalaciones o material del colegio producidos intencionalmente por sus hijos.
- ✓ Notificarse con su firma de toda comunicación o documentación que le sea enviada por el establecimiento y cumplimentar los requerimientos administrativos respondiendo con puntualidad a los mismos.
- ✓ Concurrir a las reuniones de padres y en cualquier otra ocasión en que sea citado.
- ✓ Colaborar en la búsqueda de soluciones en el caso de que su hijo presente dificultades que afecten el desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje.
- ✓ Enviar al alumno vestido con el uniforme reglamentario y controlar su aseo y presentación.
- ✓ Proveer el material necesario para el trabajo escolar según las indicaciones de los docentes.
- ✓ Justificar oportunamente toda ausencia del alumno a las actividades escolares y extraescolares.
- ✓ Dar aviso a la brevedad en caso de enfermedad de sus hijos y presentar el certificado médico correspondiente.
- ✓ Valorar y hacer valorar a sus hijos estos acuerdos como principio regulador de la convivencia diaria.
- ✓ No justificar el incumplimiento de estos acuerdos sin existir causa de fuerza mayor.

Consentimiento informado. Tratamiento de datos.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 5º, 6º y 11º de la Ley 25.326, se solicita la autorización de los Sres. padres para el tratamiento y cesión total o parcial de los datos contenidos en el formulario de admisiones y demás formularios provistos por el colegio, suyos y de sus hijos menores de edad, los cuales serán incorporados a nuestros archivos. Los datos son solicitados para los procesos de reserva de vacantes, matriculación y promoción de alumnos, así también como para todas aquellas actividades derivadas de la ejecución del Contrato de Enseñanza y las referidas a la comunicación interna y externa del colegio. La autorización comprende el permiso de cesión a terceros, sean organismos públicos nacionales, provinciales o municipales, otras instituciones o empresas que participen directa o indirectamente en la ejecución del Contrato de Enseñanza, o en las actividades comprendidas en el mismo o en la comunicación de dichas actividades. Les asiste a los padres el derecho de acceso, rectificación y supresión de los datos en nuestros archivos

Consentimiento informado. Tratamiento de imágenes.

El Colegio elabora frecuentemente distintas piezas de comunicación. Por tal motivo, queremos contar con vuestra conformidad para que su/s hijos sean retratados en fotografías, filmes, videos y demás material de uso institucional. Esta autorización comprenderá además el permiso para que las imágenes sean reproducidas por medios gráficos o fílmicos en papelería, catálogos, cartillas de prensa, afiches, folletos, películas, páginas web y todo otro medio gráfico o electrónico que el Colegio utilice para difusión institucional. La autorización comprende expresamente una liberación de responsabilidad al Colegio y sus autoridades por el uso que personas ajenas a la Escuela hagan del material obtenido. En caso de no prestar conformidad para ello, rogamos nos lo haga saber durante la primera semana del presente ciclo lectivo; caso contrario, presumiremos que la autorización ha sido concedida.

5. DERECHOS DE LOS ALUMNOS

- a. Ser respetados, en su ideología, religión y convicciones políticas.
- b. Recibir una formación que procure el desarrollo pleno de la persona humana, dentro de un marco ético que sustente la incorporación y realización de los valores universales de la libertad, la responsabilidad, el respeto y la tolerancia.
- c. Ser evaluados con objetividad.
- d. Ser escuchados y orientados en el proceso educativo.
- e. Tener libertad de expresión sin perjuicio del debido respeto al otro y la institución.
- f. Desarrollar su actividad escolar en condiciones de higiene y seguridad.
- g. Participar en las salidas escolares y viajes educativos.

6. OBLIGACIONES DE LOS ALUMNOS

- a. Respetar el Proyecto Educativo Institucional y los principios del Ideario de la escuela.
- b. Respetar a todos los miembros de la comunidad educativa.
- c. Ser responsables en el proceso de aprendizaje.
- d. Mantener una actitud positiva en la relación con sus compañeros y con sus docentes.
- e. Cumplir con las normas de aseo y prolijidad. No se permite el uso de la barba ni de ningún adorno que pueda provocar algún tipo de riesgo para el alumno en el desarrollo de las actividades escolares.
- f. Asistir a clase con el uniforme reglamentario exigido por la institución y en condiciones adecuadas de prolijidad e higiene: **pantalón gris con cinturón marrón (varones), jumper gris de tres tablas con cinturón marrón o gris (niñas), chomba blanca de manga larga, pullover verde botella, campera del establecimiento, medias y zapatos marrón oscuro.**

- g. **Uniforme de Educación Física: pantalón largo, buzo y chomba del establecimiento, short negro (varones) y pollera pantalón (niñas), medias blancas y zapatillas blancas o negras.**
- h. **Indumentaria de natación: malla (niñas) y short de baño (varones) del establecimiento.** (Ver uniforme en página del colegio)
- i. En caso de altas temperaturas los alumnos podrán presentarse con chomba blanca de mangas cortas (sin inscripciones) y short negro (varones) y pollera pantalón negra (niñas).
- j. Por razones de organización interna solamente los días que tengan Educación Física podrán concurrir desde la mañana, con el equipo correspondiente al área.
- k. Todas las prendas del alumno deberán ser marcadas con el apellido correspondiente.
- l. Cumplir con la asistencia y respetar los horarios.
- m. Asistir a las evaluaciones escritas. Ante una ausencia debidamente justificada, el docente decidirá la fecha y modo de recuperarla.
- n. Cuidar las instalaciones y el material del colegio y de los otros ámbitos en los que la escuela sea representada.
- o. Los padres, tutores o encargados son directamente responsables por los daños y/o pérdidas ocasionadas por sus hijos a los bienes del Colegio, bienes propios o de terceros.
- p. Respetar los símbolos patrios.
- q. Acreditar buena conducta para poder participar en las salidas escolares y viajes educativos.

7. DERECHO DE ADMISIÓN

- ✓ El Colegio se reserva la facultad de decidir en cada ciclo lectivo la inscripción/reinscripción de los alumnos
- ✓ Además, se reserva la facultad de no inscribir/reinscribir a alumnos aún después de aceptada la solicitud correspondiente si median razones para no inscribir/reinscribir, producidas o conocidas por el Colegio con posterioridad a dicha solicitud.
- ✓ El Colegio se reserva el derecho de inscripción/reinscripción en caso de que existan atrasos en el pago de los aranceles del anterior ciclo lectivo.
- ✓ La conformación de los grupos (divisiones) podrá reformularse si resultara conveniente a criterio de la Dirección.

8. USO DEL CUADERNO DE COMUNICACIONES

- ✓ A comienzo de año la Institución provee gratuitamente el cuaderno de comunicaciones. En caso de extravío o deterioro, el alumno deberá comprar el duplicado.
- ✓ El alumno debe concurrir diariamente con el cuaderno de comunicaciones y entregarlo en la primera hora de clase a su docente.
- ✓ Es obligación de los padres o tutores revisar diariamente el cuaderno de comunicaciones y notificarse de la información emitida.

9. TRANSPORTE HOGAR ESCUELA

- ✓ El servicio de transporte escolar hogar-colegio es prestado por transportistas particulares quienes son contratados directamente por los padres.
- ✓ Queda a consideración de las familias la toma de los recaudos correspondientes en forma previa a la selección del prestador del servicio. Cabe recordar que cada transportista y su vehículo deben cumplir con las normas de habilitación vigentes para efectuar el transporte escolar, y respetar estrictamente el número máximo permitido por alumnos transportados según unidad, norma fundamental para la seguridad y comodidad de los menores.
- ✓ Los recibos emitidos por el transportista son de su única responsabilidad como así también la forma de cobro.

10. FALTAS GRAVES

- ✓ La falta de respeto a las normas institucionales y a las personas que integran la comunidad educativa, dentro del colegio y en los otros ámbitos en los que la escuela sea representada.
- ✓ Falta de respeto a los símbolos patrios.
- ✓ Falsificación de firmas o adulteración de notas, evaluaciones, boletines o cualquier documento emitido por la escuela.
- ✓ La apropiación indebida de las pertenencias ajenas.
- ✓ El empleo de un vocabulario grosero u ofensivo.
- ✓ La agresión verbal o física.
- ✓ La ausencia a clase total o parcial y el retiro anticipado sin autorización.
- ✓ Los daños ocasionados intencionalmente a las instalaciones o el material escolar, dentro del colegio y en los otros ámbitos en los que la escuela sea representada. Ingresar al establecimiento con elementos peligrosos para sí o para otros que no estén debidamente autorizados.
- ✓ Filmar o grabar las clases o usar otros aparatos electrónicos sin la autorización del docente a cargo.
- ✓ La reiterada actitud negativa frente a los llamados de atención y correcciones.
- ✓ Colocar carteles con motivos que excedan los propios de la escuela sin la debida autorización.
- ✓ Presentarse en forma inadecuada o sin el uniforme reglamentario.

La enunciación realizada precedentemente no es de carácter taxativo.



11. USO DEL TELEFONO CELULAR

- ✓ Por Resolución DGCyE N°778/2016 se permitirá el uso de teléfonos celulares a los alumnos dentro del ámbito escolar como recurso pedagógico didáctico incorporando esos dispositivos como parte de la planificación anual y enmarcados dentro del Proyecto Institucional.
- ✓ Queda prohibida la realización de filmaciones o grabaciones dentro del ámbito escolar para ser publicadas en redes sociales sin autorización previa de las personas intervinientes en la misma.
- ✓ La institución no será responsable de la pérdida, hurto, extravío o rotura de los teléfonos celulares o diferentes dispositivos tecnológicos que se trajeran a la escuela.

12. APLICACIÓN DE SANCIONES

12.1 Criterio de aplicación: La sanción, tal como se establece en los propósitos de los acuerdos, en su carácter de intervención pedagógica, tiene principalmente una finalidad preventiva y educativa, y guardará estricta relación con el tenor de la falta cometida y con el criterio de gradualidad, mencionado en la Res. N°1593/02, que se expresa en un proceso creciente en severidad de las sanciones como consecuencia de la acumulación de las faltas, de tal manera que la reiteración de faltas se considera un criterio para considerar su agravamiento. Cada sanción que se aplique se acompañará de una instancia de reflexión conjunta, de diálogo y de análisis de la situación y del contexto general en que la transgresión se produjo. En todos los casos el alumno será escuchado por las autoridades, dando su versión de los hechos (derecho de defensa).

12.2 Faltas leves:

- ✓ Llamados de atención u observación personal al alumno.
- ✓ Se notificará por escrito, por medio del cuaderno de comunicaciones.
- ✓ Las sanciones se aplicarán con sentido crítico, reflexivo y no punitivo.

12.3 Faltas graves:

- ✓ La aplicación de una sanción grave se abordará en conjunto con todos los actores de la Institución, con un posterior seguimiento.
- ✓ Reparación moral y material de las faltas.

12.4 Procedimiento:

- ✓ Las sanciones serán comunicadas a los padres o personas a cargo de los alumnos con el debido registro de la notificación (cuaderno de comunicaciones y libro de actas).
- ✓ Podrán solicitar sanciones todos los actores institucionales según las circunstancias y los niveles de gravedad de las faltas. La aplicación de las sanciones se reservará a la Dirección.

La enumeración de las sanciones no tiene carácter taxativo.

13. CALENDARIO ESCOLAR:

La institución fijará su propio calendario escolar según lo descripto en el Art. N° 14 del Convenio Intergubernamental entre la República Argentina y la República Federal de Alemania sobre los Colegios Argentino-Germanos en la República Argentina, suscripto en Buenos Aires en 1993, que consta de quince (15) artículos y forma parte de la Ley N° 24.840.

D. HORARIOS Y REGIMEN DE ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD:

En el inicio de las clases, cada alumno recibe su horario semanal completo. De acuerdo con éste:

- a. El alumno incurre en media falta si:
 - ✓ Llega hasta 15 minutos tarde (turno mañana)
 - ✓ No concurre a la clase de Educación Física.
- b. El alumno incurre en falta completa si:
 - ✓ Falta al turno mañana completo.
 - ✓ Llega después de 15 minutos tarde, con obligación de permanecer en la escuela.
- c. **Se justificarán inasistencias por enfermedad sólo mediante certificado médico, que deberá ser presentado dentro de las 48 horas a partir del reintegro del alumno.**

d. Se justificarán inasistencias suscriptas por padre/madre o tutor en caso de problemas familiares u otras circunstancias consideradas graves según criterio de la dirección, comprobadas por los medios que ésta juzgare suficientes.

e. Para ser promovido, el alumno deberá registrar una asistencia mínima del 80 % del total de días hábiles efectivos de clases del ciclo lectivo.

f. Se reconocen como alumnos regulares, aquellos que estando matriculados como tales, siguen en el establecimiento el plan de estudio correspondiente al nivel, cumpliendo con los requisitos de asistencia exigidos y las normas establecidas por el Reglamento Institucional y los acuerdos institucionales de convivencia.

HORARIO DEL MEDIODÍA: El almuerzo en el establecimiento es de carácter opcional y voluntario para los alumnos. No obstante, los alumnos que se queden a almorzar en la escuela en forma permanente u ocasional deben observar buen comportamiento y cumplir con las indicaciones del personal. Si las faltas son reiteradas, la escuela se reserva el derecho de admitir la permanencia del alumno en ese horario. Los alumnos que almuercen fuera de la escuela, deberán presentarse puntualmente a sus horas de la tarde.

HORARIO DE ATENCIÓN A LOS PADRES: Para concertar una cita con el personal directivo, docente, o de orientación se deberá solicitar la entrevista, telefónicamente a la secretaría de Primaria o por nota a través del cuaderno de comunicaciones. Los maestros y profesores no podrán atender a los padres durante las horas de clase.

E. EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ALUMNOS DE PRIMARIA

Consideraciones generales para Primero y Segundo Ciclo:

1. En cada establecimiento de EP el equipo directivo, docente y de orientación escolar formulará las expectativas de logro, por área y por año, en correspondencia con las del nivel y ciclo formuladas por la jurisdicción.
2. Una vez consensuadas las expectativas de logro a nivel institucional, serán dadas a conocer a los alumnos y a sus familias, quienes se notificarán de las mismas, como así también de las pautas de la presente Resolución.
3. Dichas expectativas de logro quedarán establecidas al 30 de abril de cada año.
4. En cada establecimiento y en el contexto del proyecto institucional se elaborará el plan institucional de evaluación, en el que se explicitarán los criterios y estrategias de evaluación, acreditación, calificación y promoción en el marco de la presente resolución. El mismo contemplará las expectativas de logro formuladas para cada uno de los dos ciclos.
5. En el plan de evaluación institucional se incluirán, planes de selección, secuenciación e integración de contenidos como trabajo docente interinstitucional y estrategias de trabajos asistidos, guiados y autónomos para los alumnos con el fin de garantizar los aprendizajes.
6. En el legajo de cada alumno se archivarán los informes del seguimiento de los aprendizajes de los alumnos en relación con las propuestas institucionales.
7. En todas y cada una de las áreas, la evaluación tendrá carácter integrador acorde a la concepción de enseñanza y de los aprendizajes que se sustenta.
8. Durante el año escolar se presentarán cuatro informes de evaluación y calificación. Las familias y los alumnos serán notificadas de los mismos.
9. Los tres primeros informes serán coincidentes con la finalización de cada trimestre según calendario de actividades docentes. Estos informes se elaborarán en función de las Expectativas de Logro enunciadas y el desempeño global del alumno. Los logros correspondientes a los ejes Ético y Tecnológico, transversales en el planteo curricular de las Áreas también se tendrán en cuenta en esta evaluación.
10. El cuarto informe, que será el informe final, contemplará no sólo las evaluaciones de cada período, sino el desempeño global anual del alumno.
11. Se define como desempeño global a la participación del alumno en la construcción activa de los aprendizajes, a lo largo del trimestre y/o año escolar.
12. El docente de área junto con el equipo docente de la institución podrán determinar justificadamente la promoción de alumnos en el área de educación física y educación artística cuando se detecten situaciones especiales de acuerdo con la formativa emanada de las direcciones de enseñanza respectivas.
13. Los alumnos desfasados en relación edad/año, podrán ser promovidos a años posteriores si las calificaciones sobre su desempeño global demuestran que están en condiciones para ello. Esta promoción se efectivizará hasta el 31 de julio de cada año. Se cumplimentará una planilla de calificación y promoción anual que será remitida a las instancias correspondientes. Se reservará en el establecimiento la documentación que avale la decisión adoptada, formando parte del legajo del alumno.

Consideraciones específicas.

PRIMER CICLO: 1º a 3º año

La evaluación, acreditación, calificación y promoción seguirán las siguientes pautas:

a) La calificación será Conceptual

- ✓ (S) SOBRESALIENTE (APROBADO)
- ✓ (MB) MUY BUENO (aprobado)
- ✓ (B) BUENO (aprobado)
- ✓ (R) REGULAR (desaprobado)
- ✓ (D) DESAPROBADO (Aprendizajes básicos no alcanzados)

b) Los criterios de evaluación en los períodos de profundización de los aprendizajes deberán ser acordes con lo explicitados en los ítems 4 y 5 del presente anexo.

c) Primero y segundo grado constituyen una unidad pedagógica de dos años cronológicamente consecutivos y graduados al cierre del segundo año, conformando un bloque de seis (6) trimestres.

d) Los alumnos deberán ser calificados necesariamente en el tercer informe, caso contrario cumplimentarán todos los períodos de profundización de los aprendizajes y acreditación previstos. Superados los mismos se definirá si es promovido.

e) Los alumnos de tercer año deberán haber alcanzado la calificación de Bueno (B) en las expectativas de logro establecidas por la jurisdicción de cada Área para promover a Segundo Ciclo.

SEGUNDO CICLO: 4º a 6º año

La evaluación, la acreditación, la calificación y la promoción seguirán las siguientes pautas:

a) La calificación será numérica, aprobado (10 - 9 - 8 -7) y desaprobado (6 - 5 - 4 - 3 - 2 -1).

b) La promoción se concretará por Año considerando el desempeño global de los alumnos en relación con la integración del conjunto de las Áreas. La información se asentará en el Legajo del Alumno.

c) Para calificar el desempeño global de los alumnos se tendrá en cuenta, la integración de los logros de las expectativas propuestas para el año en todas las áreas establecidas en el Plan Institucional de Evaluación lo cual condicionará la promoción.

d) Los alumnos que obtuvieren una calificación de 7 (siete) o superior en todas las áreas, promoverán el año.

e) Considerando que el sexto año de la EP constituye la etapa final del ciclo, los informes trimestrales se obtendrán a partir de todas las evaluaciones realizadas. Estas consistirán en producciones, orales, escritas u otras que se establezcan en el marco del plan institucional de evaluación. Estas evaluaciones serán paulatinamente integradoras de lo enseñado en este lapso y documentarán el seguimiento llevado a cabo en relación a los aprendizajes de los alumnos. También se tendrá en cuenta el desempeño global del alumno durante el período.

f) El cuarto informe será el final en cada una de las áreas curriculares como cierre del ciclo lectivo.

g) Los alumnos que obtuvieren entre 4 (cuatro) y 6 (seis) puntos en el informe final del año, deberán realizar obligatoriamente el período de profundización de los aprendizajes desde el mes de septiembre, finalizado el ciclo lectivo, que se aprobará con 7 (siete) puntos. En caso de no aprobar deberá asistir al período de profundización de los aprendizajes en el mes de febrero, debiendo obtener una calificación no inferior a 7 (siete) puntos para acreditar el año. Esta situación quedará registrada en una planilla particular por área y en el legajo del alumno.

h) El alumno que en el informe final obtuviere una calificación inferior a 4 (cuatro) en su desempeño global, deberá concurrir obligatoriamente al período de profundización de los aprendizajes en el mes de febrero, en cuyo caso deberá obtener una calificación no inferior a 7 (siete) puntos para acreditar al área.

i) Si a partir del primer informe el alumno obtuviere una calificación inferior a 7 (siete), o no pudiere ser calificado en algún período por falta de asistencia, los docentes del curso y el equipo de orientación del establecimiento deberán:

- ✓ Elaborar o implementar planes que contemplen estrategias metodológicas y alternativas de trabajo pautadas en el Proyecto Institucional que tiendan al logro de las expectativas previstas.
- ✓ Convocar a la familia poniéndola en conocimiento de la situación y requiriendo su intervención para llevar adelante una tarea conjunta de acompañamiento a la tarea del docente.



j) El período de profundización de los aprendizajes y acreditación establecidos para 4º y 5º año se compone de:

- ✓ Pre-profundización de los aprendizajes: comienza a partir de septiembre hasta finalizar el año escolar.
- ✓ Período compensatorio: anterior al inicio del ciclo del año siguiente.

k) Durante estos períodos el docente del curso desarrollará distintas propuestas de enseñanza en las que integrará los contenidos abordados durante el año e implementará estrategias de enseñanza que favorezcan el logro de las expectativas aún no alcanzadas.

l) La calificación 7 (siete) en el informe final indicará que el alumno ha alcanzado los logros previstos para el año correspondiente.

m) El alumno que obtuviere la calificación de 7 (siete) o más en su desempeño global será promovido al año inmediato superior, pudiendo darse los siguientes casos:

- 1) Si al finalizar el ciclo lectivo, el alumno obtuviere en todas las áreas la calificación 7 (siete) o superior alcanzará la promoción.
- 2) El alumno que al finalizar el Ciclo Lectivo obtuviere en una o más áreas una calificación inferior a 7 (siete) deberá concurrir al Período de Profundización de los aprendizajes y Acreditación según corresponda. Superados estos períodos se evaluará y calificará su desempeño global y se definirá si es promovido.

n) Si el alumno obtuviere una calificación inferior a 7 (siete) en su desempeño global después de haber transitado por los períodos de compensación recursará el año.

ñ) Los criterios de evaluación en los períodos de compensación y acreditación, deberán ser acordados según se explicita en los puntos 4 y 5 del presente Anexo.

o) Para ser promovido el alumno deberá registrar una asistencia del 80 % del total de días hábiles efectivos de clases del Ciclo Lectivo.

p) A partir del momento en que el alumno superare el porcentaje de inasistencias admitido o tuviere un período sin calificar, la institución procederá a profundizar las acciones previstas en el plan institucional de evaluación, según lo pautado en el punto 5 de la presente resolución, cuya implementación será responsabilidad de los equipos directivos y docentes. La ejecución de este plan se prolongará indefectiblemente al Primer Período de Compensación y Acreditación y de ser necesario al Segundo.

F. REGLAMENTO AREA DE ALEMÁN NIVEL PRIMARIO

Alemán es un área curricular y obligatoria, según Disposición N° 036.

1. HORARIOS Y REGIMEN DE ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD:

a. Los alumnos tienen clase de alemán:

- 1ro. y 2do. año: 2 veces por semana de 14.00 a 16.15 horas.
- 3ro., 4to., 5to. y 6to. año: 3 veces por semana de 14.00 a 16.15 horas.

b. El alumno incurre en media falta si:

- Llega hasta 15 minutos tarde a clase

c. El alumno incurre en falta completa si:

- Falta al turno tarde completa
- Llega después de 15 minutos tarde con obligación de permanecer en la escuela.

d. Se justificarán inasistencias por enfermedad sólo mediante certificado médico, que deberá ser presentado dentro de las 48 horas a partir del reintegro del alumno.

e. Se justificarán inasistencias suscriptas por padre/madre o tutor en caso de problemas familiares u otras circunstancias consideradas graves según criterio de la dirección, comprobadas por los medios que ésta juzgare suficientes.

f. Para ser promovido, el alumno deberá registrar una asistencia mínima del 80 % del total de días hábiles efectivos de clases de alemán durante el ciclo lectivo.

2. RÉGIMEN DE CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN

❖ 1ª Klasse: 1º grado:

La calificación es conceptual y los alumnos promocionan el área con:

- G: Gut (bueno)

Conceptos:

- A Ausgezeichnet (Sobresaliente)
- SG Sehr gut (Muy bueno)
- G Gut (Bueno)
- M Mangelhaft (Regular)
- UNG Ungenügend (Insuficiente)

En caso de no alcanzar los contenidos de cada trimestre, el alumno podrá profundizar sus contenidos en el último trimestre. En caso de no aprobar, rendirá la materia en el mes de febrero. Estos exámenes se aprueban con

- G: Gut (satisfactorio).

❖ 2º, 3º, 4º, 5º und 6º Klasse: 2º, 3º, 4º, 5º y 6º grado:

La calificación es numérica y los alumnos promocionan el área con una nota final de 7 (siete) para 2º hasta 6º grado. En caso de no alcanzar los contenidos de cada trimestre, el alumno podrá profundizar sus contenidos en el último trimestre. En caso de no aprobar, rendirá la materia en el mes de febrero. Estos exámenes se aprueban con G: Gut (satisfactorio).

G. REGLAMENTO INTERNO DE EDUCACIÓN FÍSICA

El principal objetivo de este reglamento es optimizar el funcionamiento de las clases de Educación Física y que todos los involucrados conozcan cuáles son sus obligaciones y responsabilidades.

1. *Objetivos generales del Área de Educación Física*

Que el alumno logre:

- ✓ Ejercitar sistemáticamente las capacidades condicionales, utilizando habilidades motrices relacionadas con los deportes valorando su contribución al estado de salud y bienestar personal.
- ✓ Adaptar la actividad física como hábito de salud con la finalidad de que se transfiera fuera del ámbito escolar.
- ✓ Disposición para acordar, aceptar y respetar reglas en actividades lúdico-deportivas.
- ✓ Confiar en las propias posibilidades y estar dispuesto a mejorarlas.
- ✓ Desarrollar lazos afectivos entre sus pares y superiores con la finalidad de estimular el compañerismo, el respeto, la cooperación y la solución de problemas.

2. *Normas generales:*

Uniforme para ambos sexos: short negro, remera y equipo de gimnasia del Instituto, medias blancas, zapatillas blancas o negras. En el caso de que por algún motivo de fuerza mayor, el alumno no pueda presentar la vestimenta reglamentaria, deberá el responsable comunicarlo ya sea por nota o personalmente, mencionando el tiempo estimado que durará tal circunstancia transitoria. Ante el reiterado incumplimiento de esta norma, total o parcial, el alumno será apercibido por los docentes debiendo la Padres o Responsable notificarse debidamente.



PROYECTO AMBIENTAL

“(…) la educación ambiental es un componente nodal y no un simple accesorio de la educación, ya que involucra nada menos que la reconstrucción del sistema de relaciones entre personas, sociedad y ambiente.”Sauve (1999)

El trabajo para cuidar el medio ambiente en el colegio surgió en el año 2006 cuando se comenzó a separar papeles en todas las secciones de la escuela para colaborar con la campaña Va Por los Pibes del Hospital Garrahan. El proyecto fue creciendo y hoy en día el colegio participa de otras campañas de reciclaje, como la Brigada Tang (reciclaje de sobres de jugo en polvo) y la recolección de tapitas de plástico para colaborar también con el Hospital Garrahan.

A su vez, desde el año 2011, se realiza en el colegio la recolección diferenciada de residuos (plásticos, tetra pack, papeles y metales) con la colocación de las estaciones ecológicas en los patios centrales y contenedores específicos en distintos sectores de la escuela. Se organizan además diversas actividades dentro y fuera del aula a fin de concientizar y promover el cuidado del Medio Ambiente en todos los actores de la comunidad educativa.

Algunos de los objetivos principales del proyecto son:

- Reforzar el vínculo de relaciones y pertenencia con la naturaleza.
- Enseñar que el ambiente es un “objeto” compartido, fundamentalmente complejo y que solo por medio de un enfoque colaborativo se puede favorecer una mejor comprensión e intervención eficaz.
- Reconocer las relaciones entre lo que está “aquí” y lo que está “allá” o “lejos”; entre el pasado, el presente y el futuro; entre lo local y lo global; entre la teoría y la práctica; entre la identidad y la alteridad; entre la salud y el ambiente; entre la ciudadanía y la democracia.
- Ejercitarse en la resolución de problemas, cuya finalidad es desarrollar destrezas y actitudes proactivas
- Aprender a trabajar juntos, compartir, escuchar, discutir para buscar soluciones posibles y creativas.
- Construir normas y valores ambientales propios, afirmarlos, justificarlos y vivirlos.

Para consultas y sugerencias contactarse con proyectoambiental@holmbergschule.edu.ar

USO DEL LABORATORIO DE CIENCIAS NATURALES:

El laboratorio del colegio cuenta con todas las medidas de seguridad necesarias para el desarrollo de las prácticas escolares, sin embargo esto no impide que la tarea en este espacio pueda ser riesgosa si no se cumplen las normas de uso correspondientes. Para reducir estos riesgos potenciales, los alumnos deben conocer y respetar las normas de seguridad, así como acatar todas las indicaciones dadas por las autoridades pertinentes en este ámbito de trabajo. A saber:

- ✓ Está prohibido el ingreso al laboratorio sin autorización del personal a cargo.
- ✓ No está permitido correr, gritar o jugar en el laboratorio.
- ✓ No está permitido ingresar con alimentos o bebidas.
- ✓ Es obligatorio el uso de lentes de seguridad (provistos por el colegio) para el trabajo con determinados reactivos y materiales.
- ✓ Los alumnos/as con pelo largo deben tenerlo recogido.
- ✓ Está prohibido manipular o utilizar cualquier elemento o material de trabajo del laboratorio sin la autorización del personal correspondiente.



PROYECTO SOLIDARIO

“Ser solidario es hacer cada vez más amplio el mundo común del nosotros”. Rorthy

El proyecto solidario de nuestra escuela nació en el año 1984 con la propuesta de padrinazgo convocada por el programa HISTORIAS DE LA ARGENTINA SECRETA, que se emitía en ese entonces por ATC. Nuestra institución se presentó como candidata y poco tiempo después, y por azar, le fue adjudicada la Escuela N° 487 del Paraje “Las Víboras”, Pcia. de Chaco, la cual era aún una escuela rancho.

El mismo año de la adjudicación del padrinazgo, nuestros alumnos del último año del secundario viajaron a “Las Víboras” a conocer la escuela y realizar tareas solidarias y al mismo tiempo, ATC costó el viaje de un grupo de niños de la escuela y sus docentes a Quilmes. Entre 1985 y 1995 el padrinazgo se mantuvo a la distancia y con altibajos, si bien la comunicación nunca se interrumpió. Desde 1995, gracias al impulso de nuevos directivos, docentes y alumnos de nuestra institución, el compromiso se renovó y se asumió en su plenitud. Prueba de esto es que desde 1996 hasta la fecha nuestros alumnos, ex alumnos, docentes y padres de la escuela viajan a “Las Víboras” todos los años. Estas oportunidades sirvieron para conocer a los chicos, sus familias y sus maestros y comprobar sus necesidades, también, para realizar tareas comunitarias y sobre todo para cimentar una amistad que se fue afianzando con el tiempo.

A lo largo de todos estos años, y a partir de este compromiso inicial, el proyecto solidario fue creciendo ininterrumpidamente y se extendió a muchas otras instituciones locales y de otras partes del país, generando múltiples actividades a lo largo del ciclo escolar en las que participa de distintas maneras toda la comunidad educativa.

Por nuestra parte, creemos firmemente que formar a nuestros alumnos en la solidaridad significa aprender en el servicio al otro y con el otro, en una asociación de intereses y responsabilidades. Por eso la organización de este proyecto adquiere un significado distinto y alentador, el de un grupo de niños y jóvenes que reorganiza su vida en otra dirección: la del bien común, la responsabilidad y el compromiso.

Nuestros objetivos principales son:

- ✓ Transmitir valores y conocimientos.
- ✓ Estimular y profundizar actitudes solidarias trabajando en equipo y en cooperación con docentes y alumnos de otras escuelas.
- ✓ Aprender a trabajar organizadamente en equipo para favorecer la tarea común.
- ✓ Conocer y comprender la realidad y adquirir herramientas para poder transformarla.

Para lograr estos objetivos conformamos equipos de trabajo y organizamos actividades y eventos con propósitos solidarios. Establecemos redes de intercambio, comunicación, cooperación y acordamos actividades con otras instituciones.

Para consultas y sugerencias contactarse con proyectosolidario@holmbergschule.edu.ar